

un acuerdo del Ayuntamiento disfruta un concesionario. Pues en ninguno de estos dos casos se halla el arbitrio que impugnamos: porque el beneficio del agua que discurra por las acequias madres es doble; y si por raras de fertilizar las tierras cupiere gravarlo por el Municipio, por los de ser cauces conductores de aguas potables destinadas al consumo público, lo vedan disposiciones legales que no se podian citar, de momento, pero que no son ciertamente desconocidas para ninguno de los competentes letrados a cuyo dictamen juicio someto esta mocion.

3.^o Se dice que la raras, espiciosa no hay duda, alguna para fundamentar el arbitrio en el seno de la Permanente, no es otra, sino la de que, la huerta es decir, los coleros o arrendatarios no contribuyen a levantar las cargas municipales en proporcion a los servicios que el Ayuntamiento les presta. Claro es que de comprobarse el supuesto no se obtendria la raras suficiente de un arbitrio intrinsecamente ilegal. Pero es que el supuesto es enteramente gratuito en confirmacion, la relacion de "nota de arbitrios" al dorso por no decir falso. Los vecinos de la huerta (coleros y jornaleros) estan obligados con sus familias respectivas, desde cierta edad de todo, sus individuos, 14 años a sacar la cedula de viudedad; y se ingresa integro el producido de tal especie tributaria en la tesoreria municipal?

Pues por lo que hace a los coleros o arrendatarios, que el Ayuntamiento puede ignorar que por las tierras que llevan en arrendamiento, como por la casa que habitan, cuando se propia pagan la contribucion de cultivo y urbana y contribuciones, ambas sobre las que pesan los recargos municipales, establecidos por la vigente legislacion tributaria.

Atendida se halla la propiedad territorial de una tribu-
tacion correspondiente a las nuevas valoraciones resultantes del catastro, valoraciones que aumentan la contribucion de las propiedades que hoy no es facil calcular. Pues tal es la proporcion que hoy no es facil calcular. Pues tal es el servicio tributario; no ha de ser un breve un consideracion.